ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE Y LA FIRMA BARCOS Y RODADOS S.A.

La Dirección Nacional de Transporte (**DINATRAN**), denominada en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio en la Ruta N° 2 "Mcal. Estigarribia" Km. 14 ½ esquina Cnel. Caprille, de la ciudad de San Lorenzo, representada en este Acto por el Abog. DANIEL ARCE G., Presidente del Consejo y Director Nacional de Transporte y la firma **BARCOS Y RODADOS S.A.**, a quien en adelante se le llamará EL CONTRATISTA, domiciliada en Independencia Nacional N° 640 c/ Gral. Diaz, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor LUIS ORTEGA ECHEVERRIA, con Cédula de Identidad N° 757.297, de común acuerdo convienen en suscribir la presente ADDENDA de incremento en el monto del Contrato firmado en fecha diecisiete de abril del corriente año, en Gs. 86.000.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones), para la adquisición de combustibles, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 14 y 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente acuerdo modificatorio en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, a los veintidos días del mes de noviembre del año dos mil doce.----------

Barcos y Rodados S.A.
POR LA CONTRATISTA
BARCOS Y RODADOS S.A.

POR LA CONTRATANTE
Abog. Daniel Arce G.
Pdte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte